



## Decálogo para fomentar la internacionalización del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Red de Asociaciones de Investigadores y Científicos Españoles en el Exterior (RAICEX) es una asociación civil creada en 2018, independiente y sin ánimo de lucro que representa a 21 asociaciones y a casi 4.300 científicos e investigadores españoles en el exterior. Dentro de nuestros ejes estratégicos se encuentra la Comisión de Atracción de Talento y Política Científica, cuya misión es establecer la interlocución entre instituciones e investigadores y científicos para promover la atracción de talento a España y el aporte científico en el entorno político y social.

Desde RAICEX abogamos por un plan de mejora del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) que lo haga atractivo al talento, independientemente de cuál sea su procedencia o nacionalidad. Entendemos que la consolidación de un sistema que ofrezca garantías y solidez para aquellos que trabajan en España, lo hará atractivo para aquellos que se encuentran en el exterior.

El Decálogo que presentamos a continuación a la sociedad y a las diversas opciones políticas que concurren a las Elecciones Generales al Congreso y Senado del próximo día 23 de julio, está basado en nuestro informe ATRAE, que recoge una serie de propuestas para fomentar la Atracción de Talento y el Retorno A España. El informe analizó críticamente, basado en la experiencia internacional en diversos países miembros de RAICEX, cuatro aspectos básicos, como son la atracción y retención de talento investigador, los sistemas de evaluación y acreditación, la internacionalización y la colaboración con el sector privado. Las principales propuestas incluyen la simplificación de los trámites de homologación de títulos y equiparación de puestos de trabajo, la creación de convenios internacionales, un aumento de la transparencia y el impulso de la colaboración público-privada en ciencia e innovación.

<https://raicex.org/informes/informe-atrae-atraccion-de-talento-y-retorno-a-espana>

### 1. **Aumento progresivo de la financiación pública en I+D+i.**

Alcanzar el objetivo mínimo del 1,5% del PIB para la financiación pública antes de 2030 (superior al 1.25% fijado por la Comisión Europea) para superar la inversión media europea actual y alcanzar la de los países más desarrollados en esta materia.

### 2. **Fomentar la participación de capital privado nacional e internacional en la financiación de la investigación**

Impulsar colaboraciones Academia-Sector Privado con un mayor refuerzo económico y agilidad administrativa del CDTI como órgano gestor del desarrollo e innovación tecnológica. Reformar la Ley de Mecenazgo científico para que se favorezca la inversión de capital privado en el sistema de I+D+i junto con la instauración de un marco administrativo y financiero dinámico y ágil que favorezca y apoye

la creación de start-ups. El objetivo sería llegar a un mínimo del 4% del PIB en inversión conjunta público-privada para 2030, superior de nuevo al límite del 3% establecido por la Comisión Europea.

**3. Condiciones de contratación, sueldos y trabajo equivalentes a países con potencia científica reconocida**

Ofrecer salarios y condiciones laborales para el investigador principal y su grupo a largo plazo comparables con las grandes potencias científicas internacionales mediante la dotación presupuestaria adecuada y el consiguiente desarrollo de una política de Estado. Incorporar medidas que faciliten la conciliación de la unidad familiar dependiente del investigador, así como movilidad de fondos adquiridos en el extranjero. Simplificación administrativa para equipar laboratorios.

**4. Promoción de la internacionalización públicos y privados**

Reforzar programas híbridos público - privados (doctorados industriales y proyectos de innovación) en áreas estratégicas para el desarrollo económico del país. Fomento del intercambio entre instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales durante los cursos de grado, máster y doctorado para favorecer el intercambio intenso y continuado de conocimiento y experiencias que además fortalecen los programas de formación existentes.

**5. Sistemas de evaluación y acreditación accesibles**

Reconocimiento de figuras funcionariales de Profesor Titular y Catedrático de Universidad con universidades en el exterior y actualizar los criterios para las acreditaciones de Profesor Contratado Doctor y el resto de las figuras laborales. Acceso simplificado al sistema de acreditaciones para promover solicitudes de candidatos internacionales.

**6. Promoción de dobles afiliaciones y estancias internacionales**

Desarrollo de la Modificación de la Ley de Ciencia para que se regulen y promuevan efectivamente las doble afiliaciones entre una institución española y otra en el exterior, favoreciendo el intercambio activo de conocimiento, experiencias y reconocimiento, así como posicionamiento global del sistema universitario e investigador español. Para cubrir esta necesidad, facilitar la creación de convenios bilaterales para la participación y aumento de patentes y proyectos internacionales de España.

**7. Agenda Estable**

Mediante el establecimiento y respeto a un calendario de convocatorias y resoluciones anual, estable y regular que incluya entre otros parámetros: los criterios de evaluación y salarios, la máxima difusión de las convocatorias en castellano y en inglés, la flexibilización de los plazos de inicio de la ejecución de los programas, así como las convocatorias de los principales programas de investigación bilaterales o multilaterales con países de nuestro entorno, comunidad histórica o prioridad científica.

**8. Apertura y fomento del multilingüismo**

Difusión de convocatorias de contratos, plazas y proyectos autonómicos, estatales y de fondos europeos en medios nacionales e internacionales en castellano y en inglés. Facilitar la formación en inglés e integración de candidatos que no hablen lenguas oficiales de España como requisito no necesario en un plazo determinado tras su incorporación (ejemplo: alcanzar nivel B1 en 2 años) para promover su integración al sistema docente.

**9. Solicitud y evaluación centralizada y accesible**

Aumento de plazas en universidades y OPIs que aseguren el reconocimiento de la categoría profesional a los aspirantes procedentes de organismos extranjeros. Creación de un portal centralizado, cuyos tribunales independientes e internacionales evalúen de acuerdo con baremos públicos y transparentes que recompensen el mérito y la capacidad de los candidatos. Consecuentemente, crear contenido en páginas web, convocatorias, diagramas y webinaros explicando los procedimientos en castellano y en inglés.

**10. Promoción de programas de mentoría para que emigrados/retornados a España conozcan los procedimientos y oportunidades del sistema de CDTI**

Fomento de programas de mentoría que guíen y faciliten la adaptación de los investigadores a las particularidades del SECTI, apostando por un sistema científico e investigador más diversificado e internacional, incorporando medidas que luchen contra las diferencias de género y que fomenten la incorporación de investigadores con diversos perfiles y nacionalidades.